



Universidad Nacional

de
Córdoba

República Argentina

Expte. 21-03-30565.-

1

VISTO el recorte presupuestario dispuesto por la D.A. N° 12/2003 y la posterior distribución de estos fondos según el decreto N° 435/03, y

CONSIDERANDO:

Los sistemáticos recortes a que vienen siendo sometidas la Universidades Nacionales durante los últimos años por los sucesivos gobiernos, así como los constantes incumplimientos y demoras en la remisión de los fondos presupuestarios asignados por las sucesivas leyes de presupuesto;

Que la deuda que el Estado Nacional mantiene con las Universidades Nacionales asciende a algo más de 500 millones de pesos, perjudicando el desenvolvimiento de la actividad universitaria, de lo que lamentablemente dará cuenta el país en el futuro;

Que ante este panorama, y haciéndose cargo de la difícil situación que atravesó el país en el último año, la comunidad universitaria actuó con gran responsabilidad, manteniendo la continuidad del dictado de clases, el sostenimiento de los proyectos de investigación y de extensión;

Que el D.A N° 12/2003 y el Decreto N° 435/03 son verdaderos atentados a las Instituciones de la República, siendo que se ataca a una ley tan esencial como es la de Presupuesto (Ley de Leyes) que define el ordenamiento de las políticas públicas del país.

Que violentan el equilibrio de poderes, ignorando los derechos adquiridos y generando sospechas generalizadas sobre los criterios usados por quienes administran los recursos del pueblo y de la Nación Argentina;

Por ello y teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

////



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte.. 21-03-30565.-

2

///

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTICULO 1 .- Adherir y hacer propia la declaración del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en sus cinco puntos resolutivos, a saber:

1. Repudiar el recorte presupuestario dispuesto por la D.A. N° 12/2003 y la arbitraria distribución del Decreto N° 435/03, y reclamar se deroguen esas normas en tanto afectan la decisión del Congreso de la Nación con relación al Presupuesto Universitario.
2. Concientizar a la opinión pública en general respecto de la situación de postergación que atraviesa el sistema universitario nacional, y en especial solicitar a las autoridades provinciales y municipales donde desenvuelven su actividad la Universidades que se expidan en apoyo a estos reclamos.
3. Iniciar acciones administrativas, y eventualmente judiciales para exigir la ejecución íntegra del Presupuesto Universitario de los años 2001 y 2002, y la ejecución oportuna del Presupuesto 2003.
4. Comunicar estas acciones a los Legisladores que ya han activado los dispositivos que les son propios, en consonancia con los reclamos aquí contenidos.
5. Declarar el día 26 de marzo de 2003 Jornadas de Cierre de la Universidad.

///

[Firma]



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

3

Expte. 21-03-30565.-

////

ARTICULO 2 .- Disponer el cierre en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba el día 26 de marzo de 2003 para todas sus actividades, con excepción de los servicios asistenciales.

ARTICULO 3 .- Protocolícese y dése amplia difusión.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR,
A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL
TRES.

J

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

~~Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~